

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406 - 2009 - MDY

Yura, 30 de noviembre de 2009

VISTO:

El oficio N° 001 CPVDC-2009-YURA con número de registro 6822-2009 presentado por la Presidenta del *Comedor Popular "Virgen de Copacabana"*, doña Vilma Leonor Ramírez Tumaya, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo octubre 2009 - octubre 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 5°, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la OSB y de la Junta Directiva del *Comedor Popular "Virgen de Copacabana"* del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia simple del Acta de Elección de la Junta Directiva, copia del Acta de Constitución, estatuto de la OSB, Padrón de Integrantes de la OSB, copia de DNIs), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 409-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000200

RESUELVE:

Comedor Popular "Virgen de Copacabana" del distrito de Yura.

Artículo 1°.- Reconocer a la Organización Social de Base del

OSB Comedor Popular "Virgen de Copacabana" del distrito de Yura, por el periodo octubre 2009 - octubre 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidenta
Vicepresidenta
Secretaria
Tesorera
Fiscal
Vocal

: Doña Vilma Leonor Ramirez Tumaya.
: Doña Nelly Yucra Apaza.
: Doña María Elena Quispe Huaycho.
: Doña Flora Huaycho Labra.
: Doña Agripina Siza Vargas.
: Don Cirilo Eduardo Churata Quispe.

Artículo 3°.- Encargar, el registro del Comedor y la Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Virgen de Copacabana" del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 4°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura


Luc. Giocanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eusebio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde